

Santiago, martes, 20 de agosto de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01582/2024**

**DEVOLUCION DE COBRO EN
EXCESO A LA EMPRESA
CONSORCIO ARAUCO
ESTACIONAMIENTOS SPA.,
RUT: 77.878.546-3.**

VISTO:

- 1.-El Memorándum N° 1832/2024 y comprobante de las obligaciones N°2155/2024, que da cuenta de la disponibilidad Presupuestaria para realizar la devolución de \$66.062.- a la empresa CONSORCIO ARAUCO ESTACIONAMIENTOS SPA., RUT: 77.878.546-3 , Rol 806364, por pago en exceso de la patente municipal correspondiente al cobro de actividad sin patente del 1er semestre 2024, el cual no corresponde, ya que es una sucursal en la comuna y presenta los documentos de patente pagada en la municipalidad donde se encuentra la casa matriz.
- 2.-El comprobante de pago de patente folio 32264 de fecha 08.08.2024, correspondiente al cobro de actividad sin patente del 1er semestre 2024.
- 3.-El correo electrónico de la empresa CONSORCIO ARAUCO ESTACIONAMIENTOS SPA., RUT: 77.878.546-3, solicitando a la Oficina de Partes la devolución del monto pagado en exceso en la patente Rol 806364.
- 4.-El certificado del Director de Finanzas, de fecha 19.08.2024, que informa el pago excesivo de la empresa CONSORCIO ARAUCO ESTACIONAMIENTOS SPA., RUT: 77.878.546-3 , correspondiente al cobro de actividad sin patente en el 1er semestre del año 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.-Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°678/2023, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal, a don Antonio Andrés Urzúa Corvalán; el Decreto Alcaldicio N°681/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde" y que fija el orden de subrogación para el cargo de Administrador Municipal".

DECRETO:

- 1.-Procédase por parte de la Tesorería Municipal a reembolsar a la empresa CONSORCIO ARAUCO ESTACIONAMIENTOS SPA., RUT: 77.878.546-3 , domiciliado actualmente en Av. Vicuña Mackenna #5700, comuna de Macul, la suma de \$66.062.- , por exceso en el pago, en Rol 212617, del 1er semestre del año 2022.
- 2.-Impútese este gasto a la cuenta 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ
Administrador Municipal (S)
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
correo	Digital	Ver		
boleta	Digital	Ver		
certificado	Digital	Ver		
correo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01832/2024Memorandum	16/08/2024

PVS/RMM/SRB/CBN/MIR

Distribución:

ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesoreria
MAYRA ALEJANDRA INOSTROZA RUIZ administrativo departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal
CONSORCIO ARAUCO ESTACIONAMIENTOS SPA . .



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23519352&hash=350e5>

